

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40087 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 15 de octubre de 2010 en el procedimiento número 472/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Ferraplana, Sociedad Limitada" con domicilio en carretera de Núles, polígono D3, Burriana (Castellón) y C.I.F número B-12513685.

Segundo: Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100084491-1